

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Agua de Dios, veinte de enero de dos mil veintidós .

**Ref: Proceso ejecutivo singular de Juan Carlos Velandia Aldana contra Miguel Ángel Ramos Moreno y Cecilia Chávez de Ramos.**

**Radicación: 2017 – 105 -.**

Atendiendo la solicitud del apoderado de la parte ejecutante en el escrito que antecede y para continuar con la ritualidad procesal, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 448 del C.G.P., se tiene en cuenta:

- Que el bien embargado en este proceso fue debidamente secuestrado (fls. 55 a 58) y avaluado pericialmente (fls. 155 a 171), dictamen del cual se corrió traslado a las partes en auto del 16 de diciembre de 2020 (fl. 172) conforme a lo dispuesto en el numeral 2 del Art. 444 del C.G.P. y sobre el mismo no se presentó ninguna observación.
- En consecuencia, siendo procedente la petición, se señala la hora de las **11:00 de la mañana del día viernes 1º de abril de 2022**, para llevar a efecto la diligencia de remate del bien inmueble debidamente embargado y secuestrado, con matrícula inmobiliaria 150 - 6600, de propiedad de los ejecutados **Miguel Ángel Ramos Moreno y Cecilia Chávez de Ramos**, siendo base de la licitación el 70% del avalúo de los bienes.
- Quien pretenda hacer postura en la subasta, deberá consignar previamente en dinero, a órdenes del Juzgado el 40% del avalúo del bien y podrá hacer oferta dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o en la hora de la licitación, conforme a lo dispuesto en los artículo 451 y 452 del Código General del Proceso.

- Háganse las publicaciones ordenadas por el Art. 450 del Código General del Proceso.

**NOTIFÍQUESE.**

El Juez,



**LUIS DOMINGO CARDENAS.**

**ANOTADO**  
**ANOTADO**

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
AGUA DE DIOS - CUNDINAMARCA -

La anterior providencia se notifica  
por ESTADO Nro. \_\_\_\_\_ en el día  
de hoy \_\_\_\_\_.

**SULMEY FERNÁNDEZ BERNATE**  
Secretaria.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
AGUA DE DIOS - CUNDINAMARCA -

La anterior providencia quedó ejecutoriada el día de  
hoy \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_  
Inhábiles los día \_\_\_\_\_

**SULMEY FERNÁNDEZ BERNATE.**  
Secretaria.